

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1573

Popayán, Cauca, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante:	MARCO TULIO MARTINEZ CAICEDO
Demandado:	DANIEL ANDERY RENGIFO VELASCO, OSCAR ANDRES CAICEDO BOLAÑOS Y JOSE MARINO RENDON MUÑOZ
Radicado:	190014003003-2020-00408-00

Teniendo en cuenta que mediante memorial de fecha 28 de junio de 2023, la Doctora LUZ NELLY LÓPEZ GALINDEZ, informa al Despacho que ACEPTA el cargo de curador ad litem dentro del proceso de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la aceptación del cargo como curador ad litem, que presenta la Doctora LUZ NELLY LÓPEZ GALINDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.547.593.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico nellylopez89@hotmail.com link del expediente digital para surtir el traslado.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq